

es tan suave, y de tan poco ó ningun perjuicio, ni gaste esta mi de-
liberacion, de que estais advertido para procurar por vuestra par-
te el debido cumplimiento en todas las Villas y Lugares de este Ro-
vino, así Reales como de Señorio, y Abadesgo, dentro de
vuestro Alcabalario, para que os contedo, y doy todo el poder, y
facultad necesaria, y me dadas cuenta de averlo executado. De Ma-
drid a 20 de Enero de 1544. YO EL REY. Por mandado
del Rey nuestro Señor. D. Juan Antonio Lopez de Zayas.

[Faint handwritten text and a large, ornate signature or seal in the center of the page.]

[Faint handwritten text and a signature at the bottom of the page.]

